

# CMF multa a director de Invercap por uso de información privilegiada y lo denuncia a la Fiscalía Nacional

**El ingeniero comercial** Felipe Navarrete es director de la sociedad de inversiones que controla CAP y fue sancionado con 10 mil UF (\$ 332 millones). La comisión lo multó, además, por comunicar dicha información a dos hermanas, quienes también compraron títulos de la acerera. El caso fue denunciado ante el Ministerio Público.

## VÍCTOR GUILLOU

—Un director de la sociedad de inversiones Invercap, Felipe Navarrete Pérez, y sus hermanas, Ruth y Anamaría Navarrete, fueron sancionados por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). El primero, por usar información privilegiada y por vulnerar el deber de reserva y las segundas por no inhibirse de operar estando en posesión de información privilegiada, según determinó la CMF.

El regulador sancionó a Navarrete por realizar compras de acciones utilizando información privilegiada y comunicar dicha información a sus hermanas. Según la CMF, Navarrete instruyó el 7 de diciembre de 2020 la adquisición de 50.000 acciones CAP y su financiamiento mediante operación simultánea con acciones CAP, la que se realizó el 10 de diciembre de 2020. Navarrete sabía que Invercap compraría más acciones de CAP, consolidando su posición controladora.

Navarrete ocupa un escaño en el directorio de Invercap desde abril de 2019 y es uno de los siete miembros directivos de la mesa. La instancia es encabezada desde la última junta ordinaria de accionistas por Stefan Jochum.

Ingeniero comercial de la Universidad Católica y con un MBA en la Universidad Adolfo Ibáñez, Navarrete ha sido ejecutivo del BCI desde hace más de dos décadas. El currículum presentado este año para la renovación de la mesa de Invercap dice que de 1994

a 1999 fue ejecutivo de la banca empresas del Banco de Chile y que desde 2001 trabaja en el BCI, en diversos cargos: en 2021 asumió como gerente regional de la banca empresas del banco. Además, es director de Energía de la Patagonia Aysén S.A. La CMF aplicó una multa de 10 mil UF (unos \$ 332 millones) contra el ejecutivo.

El regulador del mercado financiero local también aplicó sanciones monetarias a Ruth y Anamaría Navarrete, por 2.000 UF cada una que, por no inhibirse de operar estando en posesión de información privilegiada.

Las conductas descritas son contrarias a lo señalado en el artículo 165 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, que prohíbe hacer uso de información privilegiada, operar con los valores a que esa información se refiere, o comunicar dicha información a terceros, indicó la Comisión.

La CMF recordó que el mencionado artículo señala expresamente la obligación de guardar reserva y no utilizar información privilegiada en beneficio propio o ajeno, ni adquirir o enajenar, para sí o para terceros, directamente o a través de otras personas, los valores sobre los cuales posea dicha privilegiada.

La Comisión, además, denunció al Ministerio Público a Felipe Navarrete, por cuanto los hechos por los que fue sancionado podrían revestir caracteres de alguno de los de-



litos contemplados en la Ley de Mercado de Valores, puntualizaron.

La sanción fue adoptada por la unanimidad de los integrantes de la CMF: Solange Bernstein, Mauricio Larraín, Bernardita Piedabuena, Kevin Cowan y Augusto Iglesias. Este último sin embargo, expresó un voto de minoría: aunque estuvo de acuerdo con la sanción por uso de información privilegiada contra Felipe Navarrete, no comunicó información privilegiada a sus hermanas, sino que recomendó la compra de acciones CAP. Por ello, Iglesias era partidario de absolver a las hermanas Navarrete.

## RESOLUCIÓN SANCIONATORIA

Según consta en la resolución de la CMF, que tiene 222 páginas, Felipe Navarrete infringió la mencionada prohibición de uso en las adquisiciones de acciones de CAP que realizó el día 7 de diciembre de 2020, operaciones que ejecutó estando en posesión de información privilegiada.

La información privilegiada se refería al acuerdo de directorio de Invercap, del día 4 de diciembre de 2020, para poner en marcha una operación para adquirir el 6,77% de acciones CAP de propiedad de M.C. Inversiones Limitada y de contratar al Banco BCI para la asesoría preliminar de dicha operación.

La operación daría un mayor valor a los papeles de CAP, como resultado de la mayor es-

tabilidad en su administración y consolidación en su control por parte de Invercap. Ello, considerando que tendría la capacidad para elegir cuatro de sus siete directores, según evaluó el directorio de esta última. Esto tenía la potencialidad de influir en la cotización de la acción de CAP.

Así, se pudo establecer que las compras de Felipe Navarrete se efectuaron en contravención a la prohibición de uso de información privilegiada.

La decisión del regulador detalla que el día 4 de enero de 2021, las hermanas Ruth y Anamaría Navarrete Pérez se reunieron a almorzar con su hermano en un restaurante del barrio El Golf en Santiago. Mientras estaban reunidos, Ruth y Anamaría Navarrete dieron la orden de comprar acciones CAP por intermedio de BCI Corredores de Bolsa.

Por ello, fueron sancionadas al instruir las compras estando en posesión de información privilegiada, obtenida directamente de su hermano, lo que les impedía adquirir las acciones e incumplieron el deber de inhibirse de realizar la compra.

Invercap es la controladora de la empresa acerera y ha venido aumentando su participación. Al cierre del año pasado, Invercap elevó hasta el 43,31% su participación en la acerera, según consigna la Memoria de 2021. Con ello, la controladora elevó en 8,43% su propiedad durante el período. ●